UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051, nos dirigimos a Usted, a fin de elevar el dictamen de recomendación de adjudicación del proceso de ***CONTRATACION POR VIA EXCEPCION Nº 01-2020 "PROVISION DE COMBUSTIBLE", ID Nº 384.113.***

ANTECEDENTES

La Municipalidad de Cambyretá Resuelve llamar por vía excepción para la "Provisión de Combustible", fundado en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha diecisiete de julio en el cual recomienda realizar un procedimiento de contratación por vía excepción por urgencia impostergable para "Provisión de Combustible".

Por Resolución nº 495/2020 de fecha diecisiete de julio de dos mil veinte, se crea el Programa Anual de Contrataciones con D Nº 348.113 "Provisión de Combustible", por Gs. 150.000.000.

Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha diecisiete de julio de dos mil veinte, la Municipalidad de Cambyretá cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ejecución de proceso con ID Nº 348.113 "Provisión de Combustible", en el presupuesto del año fiscal 2020, en la partida 360-30-011 por Gs. 150.000.000.

Para la fecha de apertura de ofertas, se presentó una sola oferta, se realizó la apertura de sobres considerando la urgencia de contar con el combustible.

El único oferente fue PRIMAX S.A., por Gs. 121.801.000.

Se procede a evaluar los requisitos de participación:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Ferreira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

Documentos Sustanciales	
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Si
Garantía de mantenimiento de ofertas Declaración Jurada	Si
Fotocopia de C.I.	Si
DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Si
Constitución de Sociedad	Si
Poder del Representante	Si
Constancia de inscripción en el RUC	Si
Documents formales	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Si
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Si

CAPACIDAD LEGAL: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, no encontrando datos del mismo, por lo tanto, cumple.

Análisis de los precios ofertados:

Análisis de los precios ofertados: El margen de variación de los precios ofertados con relación a los precios ofertas se encuentra dentro del margen de (-25% +15%) según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Precio Estimado	Precio Ofertado	%Δ
1	Gasoil - Diesel Tipo I	6.292	5.400	-14,26%
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	5.687	4.715	-17,09%
3	Nafta Ron 90 - Nafta Activa Pro 92	5.300	5.000	-5,66%
4	Nafta 95 Octanos - Nafta Activa Pro 96	6.444	5.750	-10,77%

Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado, no se observan variaciones sustanciales.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Requisitos documentales para evaluación de este criterio:

a	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	Presentó
b	Balance General de los últimos 3 años cerrados s/ vencimiento del calendario de la SET, en copia legible debidamente firmado por el representante legal y el contador de la empresa.	Presentó

Evaluación de capacidad financiera:

Requisito	Solicitado en el pliego	Oferente	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años vencidos; se considerará último año vencido según el calendario de vencimiento de la SET	3,082	SI CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total/activo total	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años, vencidos; se considerará último año vencido según el calendario de vencimiento de la SET	0,49	SI CUMPLE
Rentabilidad. Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital	El promedio en los últimos 3 años vencidos deberá ser positivo; se considerará último año vencido según el calendario de vencimiento de la SET	Positivo	SI CUMPLE

Capacidad técnica:

Requisitos documentales para evaluación de este criterio

Lista de ubicación y denominación de las estaciones de servicio	Presentó
Documento que demuestre condiciones de seguridad	Presentó
Presentar copia de habilitación de las estaciones de servicio expedida por el MIC	Presentó
Presentar copia de documento de fiel cumplimiento de las normas expedida por el MADES	Presentó

Evaluación Capacidad técnica:

Contar con por lo menos una Estación de Servicio en el distrito de Cambyretá	Cumple
El local donde funcione la estación de servicio deberá contar con las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	Cumple
El oferente deberá contar con la Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio para operar como empresa de Estación de Servicios	Cumple
Las bocas de expendio deberán estar debidamente controladas por el INTN.	Cumple

U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Lic. Carlos E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

Abog. Víctor Raúl Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

Hallarse en cumplimiento de las normativas vigentes y todas las documentaciones otorgadas por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	Cumple

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR: el proceso ***CE-01-2020 "PROVISION DE COMBUSTIBLE" ID Nº 384.113,*** *contando con una sola oferta bajo responsabilidad de la Intendencia.*

Adjudicar el proceso ***CE-01-2020 "PROVISION DE COMBUSTIBLE" ID Nº 384.113*** *a* **PRIMAX S.A.** *con RUC Nº* 80063882-4 por **(Gs. 121.801.000) GUARANÍES CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL,** según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Gasoil - Diesel Tipo I	5.275	5.400	28.485.000
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	15.900	4.715	74.968.500
3	Nafta Ron 90 - Nafta Activa Pro 92	1.887	5.000	9.435.000
4	Nafta 95 Octanos - Nafta Activa Pro 96	1.550	5.750	8.912.500

Cambyretá, 23 de Julio de 2020.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá